

IMPACTO DE LA INSCRIPCIÓN EN LOS FICHEROS DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS

AUTORES: TOLEDO AGUA, SILVIA; CAMACHO GARCÍA, MANUEL; SÁNCHEZ AGUILAR, MARIA DEL MAR

INTRODUCCION:

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha detectado en los últimos años un incremento en las reclamaciones relativas al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con las Historias Clínicas, planteadas por ciudadanos que no han sido atendidos adecuadamente en centros hospitalarios, así como del número de procedimientos tramitados por la Agencia vinculados a la vulneración de los deberes de seguridad y secreto por parte de centros sanitarios.



OBJETIVOS:

Analizar cuántos de los Hospitales encuestados en este estudio realizan la inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos (RGPD), regulado por La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)



MATERIAL Y METODO:

Se ha realizado una explotación de datos de un informe emitido por la Agencia Española de Protección de Datos, donde encuestan a un total de 654 centros hospitalarios de los 791 existentes en el territorio nacional, tanto con titularidad pública como privada.



RESULTADOS:

El nivel de cumplimiento de la LOPD declarado por los centros hospitalarios en materia de inscripción de ficheros es el siguiente:

- El 94,4% ha inscrito los ficheros de datos personales en el RGPD, y un 88,3% mantiene estas Inscripciones actualizadas.
- El 83,8% de los centros de titularidad pública ha publicado la disposición general de creación de ficheros en el diario oficial correspondiente.
- El 90,7% de los centros tiene inscrito el fichero de Historias Clínicas de Pacientes.
- Un 39,75% de los centros ha inscrito ficheros con la finalidad de Investigación Clínica, un 86,9% con la de Gestión Sanitaria, y un 89,9% ha inscrito ficheros relacionados con la gestión interna del centro (recursos humanos, proveedores, etc.)
- Un 71,9% ha inscrito ficheros con finalidades distintas a las indicadas.
- El 55% de los centros han implantado la Historia Clínica Electrónica.

CONCLUSIONES:

A la luz de los resultados anteriormente expuestos, es necesario hacer especial hincapié en los siguientes aspectos de la misma:

- Mantener actualizada la inscripción de los ficheros de datos de carácter personal.
- En el caso de ficheros de titularidad pública, tener publicada en el diario oficial correspondiente y actualizada la pertinente disposición general de adecuación a la LOPD y al RLOPD.

